

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13817 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0010273

Señores
MASTELLI S.R.L.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UNA COMPOSICIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA PERIODONTITIS Y LA REGENERACIÓN DE LA PAPILA INTERDENTAL”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2020/050567

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 24 de enero de 2020.

PRIORIDAD: 24/01/2019, IT (ITALIA), 102019000001081

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar una composición activa para el tratamiento de la periodontitis y la regeneración de la papila interdental.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición caracterizada porque comprende ácido hialurónico y una mezcla de polinucleótidos que se extraen de una fuente natural.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 3 de agosto de 2021.

3. Reivindicaciones relativas a un uso

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina solo son patentables las invenciones de producto o de procedimiento.

En consecuencia, las reivindicaciones 2 a 8 no se consideran patentables, pese a que en su preámbulo mencionan una composición esta se caracteriza únicamente por su uso en el tratamiento para la regeneración de la papila interdental, interincisal o la periodontitis, lo cual realmente hace referencia al uso de la composición.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:



Oficio N° 13817 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0010273

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

En las reivindicaciones 14, 18 y 19 los términos: “aproximadamente” y “preferentemente”, son imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos o rangos concretos.

La siguiente frase “...tiene una osmolaridad” (reiv. 19), es un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 1 y 9 a 20 indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo o realizar las modificaciones correspondientes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de enero de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Document o	Título	Fecha de publicación	Fecha de prioridad o presentación
D1	EP2407147	“Composition with bio-rigenerative, restorative and eutrophying activity”	18 de enero de 2012	-----

D1¹ divulga una composición que comprende ácido hialurónico y una mezcla de polinucleótidos obtenidos de fuentes naturales para uso en el tratamiento de regeneración, reparación de tejidos conectivos y/o epiteliales (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/fa/c8/38/db47b503f33830/EP2407147A2.pdf>

Oficio N° 13817 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0010273

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0010273 del 3 de agosto de 2021) refiere a: “Una composición (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una composición caracterizada porque comprende:	Una composición caracterizada porque comprende: (Resumen)
Ácido hialurónico y;	Ácido hialurónico y; (Resumen)
Una mezcla de polinucleótidos que se extraen de una fuente natural.	Una mezcla de polinucleótidos que se extraen de una fuente natural. (Resumen)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Adicionalmente, D1 menciona que la composición comprende de 1 a 20 mg/mL de ácido hialurónico, 1 a 20 mg/mL de una mezcla de polinucleótidos (reiv. 7) o 5 a 12 mg/mL de ácido hialurónico y 5 a 12 mg/mL de una mezcla de polinucleótidos (reiv. 8); la relación entre los polinucleótidos y el ácido hialurónico es de 0.2:1 a 2:1 (reiv. 9); la mezcla de polinucleótidos tiene una depurinación parcial que oscila de 1 a 5 % de bases de purina que se eliminan del total de bases de purina originalmente presentes (reiv. 10); la mezcla de polinucleótidos tiene una distribución de pesos moleculares entre 30 kDalton y 2000 kDalton, específicamente un peso molecular medio de aproximadamente 250 kDalton. (reiv. 1 y 11); el ácido hialurónico no se encuentra reticulado y tiene un peso molecular de entre 500 kDaltons y 3000 kDaltons (reiv. 13); la composición es en forma farmacéutica líquida, libre de solución salina fisiológica, en un solvente acuoso que comprende un poliol farmacéuticamente aceptable, preferentemente manitol (reiv. 14) y se puede aplicar tópicamente o por infiltración local (pág. 6, párr. [0047]).

Las reivindicaciones dependientes 9 a 20 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2407147	1 y 9 a 20	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° **13817** de **31 de agosto de 2022**

Ref. Expediente N° NC2021/0010273

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 13817 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0010273

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0010273		1°	x	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2020/050567		24/01/2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
24/01/2020				x					
Solicitante									
MASTELLI S.R.L.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	2 a 8	Art. 15	-	Art. 20	2 a 8	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 y 9 a 20
Palabras clave utilizadas	Composition AND (mix* AND hyaluronic acid AND polynucleotides) AND ((regenera* OR reparative) AND tissues)
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61K 31/7088, A61K 8/00, A61K 9/00, A61K 31/728, A61K 36/00, A61K 45/06, A61K 47/00, A61K 48/00, A61P 1/02, C12N 15/00
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
Espacenet	EP2407147	18/01/2012	1 y 9 a 20	Todo el documento	X
	US2018325798	15/11/2018	-	-	A
Orbit	JP2018197196	13/12/2018	-	-	A
Derwent	WO2015125117	27/08/2015	-	-	A
Patbase	WO2017091017	1/06/2017	-	-	A
STN	De Caridi(1)	16/09/2014	-	-	A
	Guizzardi(2)	2011	-	-	A
Googlepatent	WO2017091017	1/06/2015	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)		(1) De Caridi g.,Massara M., Aciri I.,Zavettieri S.,Grande R., Butrico L., Franciscis S. y Serra R. (2014). Trophic effects of polynucleotides and hyaluronic acid in the healing of venous ulcers of the lower limbs: a clinical study. <i>International Wound Journal</i> . Vol. 13. Issue 5. Pp. 754-758. Recuperado desde: https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/iwj.12368			
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.		(2) Guizzardi S., Gatos R., Govoni P. y Uggeri J. (2011). Hyaluronic acid enhance polynucleotides effect on cultured dermal fibroblasts. <i>Italian Journal of Anatomy and Embryology</i> : 116, 1 Supplement. Recuperado desde: https://www.torrossa.com/it/resources/an/2490238			
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					



Oficio N° 13817 de 31 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0010273

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación Internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O.X, O.Y o bien O.A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (2/08/2022)	